

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DE LOS(AS) ESTUDIANTES
I.E.D. HERNÁN VENEGAS CARRILLO**

FORMAMOS CON CALIDAD PARA LA VIDA Y EL MUNDO DEL TRABAJO

CONTENIDO

CAPÍTULO I

En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del sistema de evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de Bachiller Técnico.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN
3. COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN
4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
 - 4.1 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias
5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN
 - 5.1 Aprobación de un Grado Escolar
 - 5.2 Reprobación de un Grado Escolar
6. PROMOCIÓN ANTICIPADA (Decreto 1290 de 2009 Art. 7°)
 - 6.1 Requisitos
7. TÍTULO DE BACHILLER
 - 7.1 Obtención del Título
 - 7.2 Ceremonia de Proclamación
8. ESTIMULOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES
 - 8.1 Resultados Individuales en pruebas Saber 11°
 - 8.2 Reconocimiento a los mejores Estudiantes por Grado
 - 8.3 Mención de Honor

CAPÍTULO II

En el cual se presentan las Escalas valorativas de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Técnica.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Técnica

CAPÍTULO III

En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los Estudiantes.

CAPÍTULO IV

En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año Escolar.

1. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA
2. CORTE ACADÉMICO
3. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
4. TALLERES DE PADRES DE FAMILIA

CAPÍTULO V

En el cual se presentan los procesos de autoevaluación de los Estudiantes

CAPÍTULO VI

En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los Estudiantes.

1. COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
2. PLAN DE MEJORAMIENTO
3. COMPROMISO ACADÉMICO

CAPÍTULO VII

En el cual se presentan las acciones para garantizar que los Directivos y Docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el S.I.E.

CAPÍTULO VIII

Sobre la periodicidad de entrega de Informes a los Padres de Familia

CAPÍTULO IX

Sobre la estructura de los informes de los estudiantes, que sean claros, comprensibles y den información integral.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

CAPÍTULO X

En el cual se presentan las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y Resolución de reclamaciones sobre la Evaluación y Promoción.

CAPÍTULO XI

En el que se explican los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la Construcción de S.I.E de la I.E.D Hernán Venegas Carrillo del Municipio de Tocaima

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

CAPÍTULO I

En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del S.I.E, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de Bachiller Técnico.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS(AS) ESTUDIANTES

1.1. CONCEPTO.

La evaluación del rendimiento escolar en la I.E.D. HERNÁN VENEGAS CARRILLO, se concibe como un proceso integral que ofrece la información suficiente y necesaria para tomar decisiones respecto de la promoción de un(a) estudiante teniendo en cuenta las políticas de calidad consideradas en los Planes de Estudios.

La evaluación es un proceso de permanente valoración y reconocimiento a la forma como el educando adquiere el saber, se desempeña en el saber hacer para ser integralmente, haciendo uso de los conocimientos, habilidades y desempeños en su crecimiento personal, desde las distintas áreas y asignaturas fundamentales y obligatorias en los niveles de preescolar y básica y las múltiples dimensiones del desarrollo humano.

Para la comunidad Educativa de la I.E.D. HERNÁN VENEGAS CARRILLO, la expresión "proceso integral", se entiende como la evolución, crecimiento y transformación de todos los aspectos estructurales del ser humano, es decir, en todas sus dimensiones: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, psicomotriz, socioafectiva y artística.

1.2. ÁMBITOS DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

De acuerdo al Artículo 1° del Decreto 1290 la evaluación de los aprendizajes de los(as) estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

Internacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares internacionales.

Nacional. Las pruebas evaluativas propuestas por los(as) docentes estarán acordes con estándares de las pruebas censales SABER y Estado ICFES.

Institucional. La Institución prepara pruebas institucionales para evaluar el aprendizaje de los(as) estudiantes, acordes con los estándares nacionales e internacionales.

1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A.** Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado
- B.** El (la) Estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral (Ley 115 Art. 91)
- C.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de Desempeño de los Estudiantes (Decreto 1290 Art. 1)
- D.** Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo.
- E.** El Docente es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no solo desde sus capacidades cognitivas, sino desde la dimensión humana, espiritual que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser.
- F.** La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el alcance de los Estándares de Competencia.
- G.** La Evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, participativo y formativo que se expresa en informes descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los Estándares de Competencia definidos en el Plan de Estudios.

2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

Los principales propósitos de la evaluación de conformidad con el Artículo 3° del Decreto 1290 de 2009, son:

- A.** Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del (la) estudiante para valorar sus avances.
- B.** Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del (la) estudiante.
- C.** Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los(as) estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- D.** Determinar la promoción de estudiantes.
- E.** Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa, formativa, cualitativa y cuantitativa.

Continua: Es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.

Integral: Es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.

Sistemática: Es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

Flexible: Es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes dimensiones; por consiguiente, se debe considerar su historia, intereses, capacidades, limitaciones y, en general todo aquello que forma parte de su crecimiento personal teniendo en cuenta su situación social y familiar.

Interpretativa: Es decir, que se busquen formas para valorar como va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados.

Participativa: Es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Formativa: Es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento en el proceso de formación integral.

Cualitativa: Es decir, que se refiera a las calidades del ser humano que se está formando.

Cuantitativa: Es decir, que el alcance de los Estándares de Competencia por parte del estudiante se valora a través de una escala de 1 a 5.

3. COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El S.I.E hace parte del P.E.I y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas en la Ley 115 de 1994, Art 23 y Art. 31 en los que se determinan las áreas obligatorias y fundamentales.

La Evaluación del Estudiante busca analizar en forma global el nivel de alcance de los Estándares de Competencia, identificar dificultades, limitaciones o potencialidades del

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

Estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos.

4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En la I.E.D Hernán Venegas Carrillo se trabajan mínimo 2 y máximo 4 Estándares de Competencia por periodo se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las acciones en cada clase o evento pedagógico de cada periodo académico. Estas acciones son los pasos diseñados por el Docente para guiar a los estudiantes al alcance de los Estándares de Competencia y se caracterizan por:

- ✓ Ser acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los Estándares de Competencia.
- ✓ Involucrar a los estudiantes en el Saber ser, Saber ser y el Ser.

Las acciones están compuestas por actividades que el Docente planea previamente con el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Actividades que pueden ser de manera oral, escrita, individual o grupal, en clase o extra clase, y pueden ser sustentaciones, talleres, trabajos de consulta, aplicación de las TIC'S, diseño y elaboración de frisos, cartillas, material educativo, entre otros.

4.1 Procedimiento para el manejo y validación de la Inasistencia

El Docente debe verificar al inicio de su labor la asistencia de los estudiantes y reportar los alumnos ausentes para realizar el debido proceso.

Si el (la) Estudiante evade clase estando dentro de la Institución se considera como una falta grave y se debe proceder de acuerdo a la norma estipulada en el Manual De Convivencia.

En caso que durante la ausencia del estudiante evadido se realice alguna acción (Trabajo Individual, en grupo, una evaluación, presentación de una tarea, trabajo o exposición) su valoración será de 1.0

De acuerdo a la dinámica de la sede Principal los estudiantes entre los cambios de clase, razón por la cual el tiempo máximo de llegada al aula de clase respectiva es de cinco (5) minutos. Cuando el estudiante llegue tarde sin justa causa el docente registrará el retardo y hará el seguimiento de acuerdo al manual de convivencia, pero no dejarlo por fuera de clases por seguridad y derecho al estudio.

Si durante la permanencia del (la) Estudiante presente una situación que requiera de atención médica se diligencia el Formato para salir de la Institución siempre y cuando se presente el Padre de Familia o Representante legal. (Si no se presenta el Padre de Familia o

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

Representante Legal el (la) Estudiante será enviado(a) al Hospital acompañado de un Docente mientras se hace presente el Padre de Familia.

Si el estudiante no puede asistir uno o más días deberá seguir el conducto regular:

- Diligenciar el formato que para tal efecto debe solicitar en la Papelería de la Sede Principal o al Docente de la Sede Rural.
- Diligenciarlo en Original y Copia y entregar al Coordinador de Convivencia junto con el soporte que justifica la inasistencia.
- El Estudiante se hace responsable con los Docentes de la Presentación de las actividades pendientes, las explicaciones del tema desarrollado no se retomarán en clase por lo cual el Estudiante debe buscar opciones para nivelar los temas desarrollados en su ausencia.

5. RESPONSABILIDADES (Decreto 1290 de 2009)

5.1. Responsabilidades de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas. (Artículo 10 Decreto 1290)

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la entidad territorial certificada debe:

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
3. Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

5.2. Responsabilidades del establecimiento educativo. (Artículo 11 Decreto 1290)

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

5.3. Derechos del estudiante. (Artículo 12 Decreto 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
5. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

5.4. Deberes del estudiante. (Artículo 13 Decreto 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

5.5. Derechos de los padres de familia. (Artículo 14 Decreto 1290)

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
5. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

5.6. Deberes de los padres de familia. (Artículo 15 Decreto 1290)

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

De la promoción. - Se entiende por promoción, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un (a) estudiante ha alcanzado los Estándares de Competencias establecidos en el plan de estudios de asignatura para el grado que esté cursando y hayan obtenido una valoración final mínima con nivel Básico y valoración de 3.0 en cada asignatura, lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de Bachiller. Dicho acto debe ser protocolizado y mediante actas.

PROMOCIÓN DE CICLO: Para que los (las) estudiantes se promocionen de un ciclo a otro deben:

1. Aprobar todas las áreas del último grado del ciclo al finalizar el año escolar.
2. Cumplir todos los requisitos establecidos para la aprobación de un grado contemplados en el presente documento.

Para la Jornada Fines de Semana se aplicará el Decreto 1290 con desempeños y se tendrá en cuenta los lineamientos del Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997.

Parágrafo: Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Estudiantes con discapacidad visual- ciego total: sí el estudiante no tiene asociada una discapacidad cognitiva, los indicadores de desempeño de cada área del conocimiento serán los planteados para los demás compañeros, a excepción de algunos indicadores de las áreas de artística y matemáticas correspondientes a contenidos visuales. La evaluación puede ser oral o escrita (Braille), si el docente ha recibido capacitación en este sistema de lecto-escritura, de lo contrario, puede solicitar apoyo al profesional experto en el sistema Braille, o pedir al estudiante que lea sus respuestas y si se trata de una evaluación con gráficos.

Estudiantes con baja visión: se debe adaptar la evaluación con letra tipo macro, de lo contrario se debe brindar el apoyo de un compañero o adulto para la lectura de las preguntas de la evaluación.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

Estudiantes con discapacidad cognitiva (retardo mental): Sólo se deben evaluar las competencias y saberes correspondientes a cada período académico, teniendo en cuenta la flexibilización del currículo y los siguientes parámetros:

- Antes de la evaluación hacer preparación previa en el tipo de formato (selección múltiple, apareamiento, falso y verdadero o preguntas abiertas).
- Dar un ejemplo inicial de la tarea o ítem a evaluar.
- Leerle despacio la evaluación y dar más tiempo para que piense y responda.
- Comenzar la evaluación con un ítem sencillo en el que esté asegurado el éxito.
- La evaluación debe ser más corta que la de los estudiantes sin esta discapacidad
- Ofrecer sistemas alternativos de comunicación, no sólo escribir, pueden:

Señalar, encerrar, construir, usar imágenes o responder de forma oral

- Usar un lenguaje simple, organizado y breve
- Presentar la evaluación en forma individual o grupal
- Evaluar las tareas y trabajos de clase
- La evaluación debe dar cuenta de las habilidades y competencias del estudiante con discapacidad cognitiva.

Estudiantes con discapacidad motora: se debe proporcionar apoyo en la señalización, manipulación, escritura, etc. También se les debe brindar más tiempo para responder la evaluación.

Estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales: según el decreto 366 de 2009 en su Art. 2. "Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.", además el Ministerio de Educación Nacional (MEN), establece que las características principales de esta población son: "las habilidades meta-cognitivas superiores, un desarrollo precoz en una o varias de las esferas del desarrollo humano y una auto maestría en una o varias áreas del saber". Esto significa que el estudiante con capacidades o talentos excepcionales debe certificar una evaluación de Coeficiente Intelectual (CI) realizada por un especialista quien determina su diagnóstico. Posteriormente, el docente podrá, dentro de su área, evaluar al estudiante otras competencias que correspondan a sus características y a partir de ellas diseñar los indicadores de desempeño para evidenciar mediante planes de apoyo de profundización, un nivel de desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social.

Pruebas SABER y discapacidad: Se debe reconocer que los estudiantes con discapacidad visual y cognitiva (retardo mental), tienen derecho a presentar las pruebas saber, pero bajo ciertas condiciones que debe asumir la Institución Educativa o el ente territorial, acogiéndose a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Instituto Colombiano para

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

el Fomento de la Educación Superior (ICFES). Para ello, se implementarán las siguientes estrategias:

La institución debe reportar con antelación ante el ICFES o a las entidades competentes la prevalencia de esta población y la necesidad que se asigne el apoyo de una persona lectora. El estudiante invidente deberá tener una persona que le lea la prueba. Se deberá realizar la prueba en un sitio al lado del salón, para no causar interferencia

Criterios de No Promoción.

Se entiende por No Promoción, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un (a) estudiante no alcanzó los Estándares de Competencias establecidos en el plan de estudios para un grado, determina que debe repetirlo.

De acuerdo con artículos 21 y 96 de la Ley 115 de 1994, artículos 52 y 53 del Decreto 1860, y el artículo 6 del Decreto 1290, se establecen los siguientes criterios de no promoción:

1. Haya dejado de asistir injustificadamente al 20% o más de las actividades académicas durante el año escolar. Durante el proceso escolar, las justificaciones presentadas de oficio y aceptadas por el Coordinador Académico y de Convivencia respectivo, le permiten al estudiante presentar las evaluaciones y trabajos que dieron lugar durante su ausencia. Las ausencias que no son justificadas y no aceptadas por el respectivo Coordinador Académico y de Convivencia, se registrarán y no darán lugar a ninguna reclamación, en este caso el estudiante pierde sus derechos.
2. Al finalizar el año escolar haya obtenido valoración final de Bajo inferior a 3.0 en tres (3) o más asignaturas.
3. En el nivel de preescolar los procesos evaluativos se rigen según el Decreto 2247 de 1997, el cual, respecto a la promoción, establece que en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados, ya que el estudiante avanza en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. Sin embargo, si en algún caso se considera la conveniencia de reiniciación de grado, por falta de madurez u otros factores (enfermedad, inasistencia prolongada, etc.) se conciliará la decisión con los padres de familia y se dejará registrado por escrito de la misma. La institución educativa diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que le permitirá a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas evaluando siete dimensiones, que se : DIMENSIÓN CORPORAL, DIMENSIÓN ÉTICA, DIMENSIÓN ESTÉTICA, DIMENSIÓN COGNITIVA, DIMENSIÓN COMUNICATIVA, DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA, DIMENSIÓN ESPIRITUAL.
4. Cuando un Estudiante de Básica Primaria obtiene valoración final **Desempeño Bajo** esto es inferior a 3.0 en la Escala Valorativa tanto en **Matemáticas** como en **Lengua**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

Castellana, sin menoscabo de lo establecido en el numeral 2, no será promovido al Grado siguiente.

5. Cuando un Estudiante obtenga valoración final de **Desempeño Bajo** esto es inferior a 3.0 en la Escala Valorativa en cualquiera de las asignaturas que quedó pendiente no será promovido al grado siguiente. (Remitirse al Capítulo VI – Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes)
6. Para obtener “**EL CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA**” en el Grado Noveno todas las asignaturas del plan de estudio deben tener valoración igual o superior al nivel de DESEMPEÑO BASICO, caso contrario no podrá matricularse al grado Décimo.

PARÁGRAFO 1.

La reprobación de una asignatura del Área Técnica en los grados 10 y 11, será causal de pérdida del año escolar.

Cuando las Comisiones de Evaluación y Promoción determinen que un(a) estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, la I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo (Artículo 6º Decreto 1290 de 2009).

En el caso de los Estudiantes que pierden el año escolar en la Educación Básica (grado 1 a grado 9), sus acudientes podrán solicitar en el primer periodo académico del grado que debe reiniciar, un seguimiento académico, el cual será analizado por las Comisiones de Evaluación para aplicar el derecho a la Promoción anticipada el cual debe cumplir con los requisitos allí expuestos, el estudiante debe ser promovido al grado siguiente. Dicha solicitud podrá ser realizada “**una sola vez**” en el historial académico para el caso de los estudiantes no promovidos.

La no-promoción de CICLOS: (incluido ciclo inicial)

1. No aprobación en tres o más asignaturas del conocimiento por no alcanzar los desempeños básicos.
2. Los demás criterios establecidos para un grado en el presente documento.

PARÁGRAFO 2:

Los alumnos de los grados 6º a 9º que queden pendientes una o dos asignaturas podrán nivelarlas en la primera semana de desarrollo institucional del año lectivo siguiente, con el fin de poder matricularse.

PARÁGRAFO 3:

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

Los alumnos de Grado 10° y 11° que pierdan una o dos asignaturas podrán nivelarlas en la primera semana de desarrollo institucional del año lectivo siguiente, Los estudiantes de Grado 11° posterior a estas nivelaciones recibirán su título de Bachiller Técnico.

6. PROMOCION ANTICIPADA (Decreto 1290 de 2009 Art. 7)

Se aplicará a los estudiantes de los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria que demuestre amplia superación de los Estándares de Competencia para el grado que se encuentre cursando.

Durante el primer periodo, previo consentimiento de los Padres de Familia, recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente. La decisión será consignada en acta del Consejo Directivo y si es positiva en el Registro Escolar.

6.1 Requisitos:

- A.** Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción
- B.** Haber obtenidos desempeños iguales o superiores a 4.5 en todas las asignaturas y en valoración comportamental durante el primer periodo académico.
- C.** Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción.
- D.** Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del Estudiante, Padre de Familia y/o Acudiente.
- E.** El Estudiante y el Padre de Familia asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente Grado.

PARÁGRAFO 1: La promoción anticipada sólo será Posible en los grados de educación Básica de (1 a 9). No se podrá promover estudiantes a grado decimo y once, porque se perjudicaría el proceso de articulación de la Media Técnica que al término del segundo periodo ya está adelantado.

Parágrafo 2: Para la promoción anticipada se debe cumplir el siguiente procedimiento:

El Coordinador Académico previa solicitud escrita de la madre, el padre, acudiente, asignará los docentes del grado para el cual se solicita la promoción, evaluar al estudiante en todas las áreas y presentar al Director del Grado donde está el estudiante, las evidencias que demuestren un nivel de desempeño Superior en las dimensiones cognitiva, procedimental y actitudinal, para la promoción anticipada al grado siguiente, dejando constancia en el Observador del estudiante.

El Consejo Académico avala o no la decisión esta será consignada en el acta. Si la decisión es positiva será consignada en el Registro Escolar de Valoración y el Rector emitirá la Resolución que legalice dicha situación.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

Parágrafo 3: El estudiante promovido anticipadamente, debe presentar planes de apoyo de profundización sobre los contenidos de todas las áreas/ asignaturas, correspondientes al primer periodo del grado al cual fue promovido, para desarrollar con el acompañamiento de la madre, el padre de familia y/o acudiente, éstos serán evaluados por el docente de cada área/ asignatura. Se debe dejar constancia de los resultados en el registro escolar de valoración.

7. TÍTULO DE BACHILLER

El Título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona por haber recibido una formación en la Educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el P.E.I. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma (Ley 115, CAPÍTULO IV, Art. 88)

Los estudiantes que culminen la Educación Media Obtendrán el Título de Bachiller Técnico, cuando hayan cumplido todos los requisitos adoptados por la Institución de acuerdo con la Ley y normas reglamentarias.

7.1. Obtención del Título: Para optar por el título de Bachiller el Estudiante debe:

- Haber sido promovido en la Educación Básica
- Estar a Paz y Salvo con todo concepto con la Institución
- Haber entregado los certificados de estudio actualizados en el año de promoción de grado once y haber sido promovido de los respectivos grados de estudios en una institución legalmente aprobada por la Secretaria de Educación o Ministerio de Educación.
- Haber sido promovido en los dos grados de Educación Media Técnica
- Desarrollar a satisfacción el Servicio Social Obligatorio (Artículo 67 C.N y Artículo 97 de la Ley 115 de 1994, Artículo 39 Decreto 1860 de 1994)
- Haber cumplido con la práctica empresarial para estudiantes SENA o proyecto Productivo.
- Aportar oportunamente los Documentos Reglamentarios

7.2. : Parámetros para Estudiantes de Grado 10° y 11° Media Técnica

Es importante resaltar la responsabilidad y el compromiso que los estudiantes de grado 10° y 11° deben tener con las actividades académicas. Por esto se tendrá en cuenta:

- 7.2.1.** El estudiante que al finalizar el cuarto periodo académico quede pendiente en 1 o 2 asignaturas, presentará actividades de nivelación en la Primera Semana Institucional del año lectivo siguiente.
- 7.2.2.** Estudiante que pierdan alguna asignatura de la Media Técnica que está articulada con el SENA, perderá el año.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

- 7.2.3.** Es de obligatoriedad asistir y cumplir con las asignaturas de la media técnica, y conservando las medidas de Bioseguridad asistir a las prácticas programadas por el SENA.

Todos los requisitos deben ser entregados a la secretaría académica oportunamente, máximo un mes antes de la fecha de graduación debe estar a paz y salvo por todo concepto al realizar el estudio estudiante por estudiante y con base en ello, hacer el acta de graduación por parte de Rectoría, Secretaría académica, Coordinación y Orientación; si en esa fecha no se cumple con los requisitos, no se puede graduar ni asistir a la ceremonia de graduación y debe esperar al iniciar el siguiente año para hacer el estudio correspondiente y recibir el diploma de bachiller por ventanilla. Los diplomas se elaboran con el documento de identidad que aparece en la carpeta. No se hacen cambios excepto por error de impresión. Casos especiales de estudiantes se deben analizar de acuerdo a las instancias establecidas de orden académico y tener en cuenta el SIE

7.3. Ceremonia de Proclamación: Para proclamarse en Ceremonia Solemne los Estudiantes de Grado Once deben:

- Aprobar todas las asignaturas del plan de Estudios del Grado Once al finalizar el Año Escolar
- Culminar el Año Escolar sin Matricula en Observación
- Cumplir con los requisitos enunciados en el Manual de Convivencia
- Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución.

PARÁGRAFO 1: Las Directivas de la Institución, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en Ceremonia Solemne de Graduación a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía Institucional no obstante recibirán el Diploma en la Secretaria Académica.

PARÁGRAFO 2: No se otorgará el título de Bachiller al estudiante de grado Once que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

PARAGRAFO 3: Siempre se realizará con uniforme de diario de la Institución y/o toga si los Estudiantes y padres de familia lo deciden.

8. EVALUACION PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

La educación inclusiva en la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad, tiene derecho a recibir una Educación de Calidad entendida ésta como la que permite a todos los estudiantes, independientes de sus características individuales logren objetivos del sistema educativo, adquieran las herramientas indispensables para su proceso de aprendizaje y desarrollen las competencias y valores necesarios para enfrentar el reto de interactuar en una sociedad cada más exigente.

La evaluación y promoción de los estudiantes con N.E.E, sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución, solo que recoge la información cualitativa del proceso del estudiante respecto a los logros y competencias propuestas en coherencia con las adaptaciones curriculares.

La institución educativa departamental Hernán Venegas Carillo, en concordancia con lo establecido en la ley 1421 de 2017, fija los parámetros para la constitución de la carpeta de historia escolar de los estudiantes con necesidades educativas especiales, para lo cual organiza el protocolo partiendo de la organización de la carpeta individual del estudiante que deberá contener los siguientes documentos:

- Identificación y caracterización del estudiante.
- Proceso de inclusión enmarcado en la política de inclusión en el PEI.
- Diagnostico profesional de estudiante emitido por el profesional o entidad competente.
- Certificaciones médicas y conceptos de otros profesionales.
- Contener el Plan Integral de Ajustes Razonables (PIAR) según sus necesidades y avances (ajustes razonables por área).
- Informes de seguimientos a la implementación del PIAR de manera periódica.
- Actas de acuerdo firmadas por las partes (Docente, Docente de apoyo, acudiente y estudiante).
- Registro de avances en los tratamientos médicos, terapéuticos y demás frente a la necesidad propia de las discapacidades del estudiante.
- Cualquier otra información considerada relevante (actualizaciones).

Es función del Docente de apoyo elaborar los protocolos de ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar con los estudiantes de N.E.E y adaptar conjuntamente con el Docente de aula regular los logros y contenidos que favorezcan el alcance de los procesos y competencias básicas en ellos, con base en esto se presentara al inicio del año escolar el acuerdo pedagógico definido de los estudiantes atendidos por el servicio de apoyo especificando para cada caso:

La etapa de desarrollo del estudiante.

Las Dimensiones a fortalecer.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

Los procesos cognitivos básicos.

Las conductas adaptivas y las competencias.

Para garantizar la equidad y el respeto a la diferencia es plantear una Evaluación pertinente para todos; organizar las experiencias de aprendizaje y evaluación de forma que todos los estudiantes participen y progresen en función de sus posibilidades.

Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

Cada Docente elaborará los juicios valorativos de acuerdo con la naturaleza de su asignatura, y los estudiantes deben demostrar su desempeño determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos. Dichos criterios de evaluación están enmarcados en las mallas curriculares correspondientes a cada área.

Se tendrá en cuenta la organización social del aprendizaje de tal manera que los estudiantes más capaces o expertos ayuden a sus compañeros en la realización de ciertas actividades.

Acompañamiento personalizado por parte del Docente de apoyo a los Estudiantes con N.E.E.

9. ESTIMULO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

9.1. Resultados Individuales en Pruebas Saber 11: Los Estudiantes de Grado 11° que en sus resultados individuales obtengan:

- ✓ Un promedio igual o superior a 60 en una o varias disciplinas será exonerado de presentar pruebas correspondientes al 4° periodo en dichas asignaturas
- ✓ Reconocimiento por su desempeño en las Pruebas Saber 11°, otorgando Medalla al Mérito. (incluirlos y apoyarlos en el proceso de inscripción en los programas de becas promocionado por el gobierno nacional con el motivo de incentivar al estudiante "cumplir los prerequisites del gobierno nacional para la otorgación de las becas ACCESS - ICETEX).

9.2. Resultados Individuales en Pruebas Saber 3°, 5° y 9°: Los Estudiantes de Grado 3°, 5° y 9° que obtengan mejores resultados obtendrán:

- ✓ Reconocimiento por su desempeño en las Pruebas Saber otorgando Medalla al Mérito.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

9.3. Resultados Individuales en Pruebas Pre Saber 11°: Los Estudiantes de Grado 10° que en sus Resultados Individuales Obtengan:

- ✓ Un promedio igual o superior a 60 en una o varias disciplinas será exonerado de presentar pruebas correspondientes al 4° periodo en dichas asignaturas
- ✓ Reconocimiento por su desempeño en las Pruebas Pre Saber 11°, otorgando Medalla al Mérito.

9.4. Reconocimiento a los Mejores Estudiantes por Grado: Una vez finalizado cada Periodo la Comisión de Evaluación y Promoción de Cada Grado definirá los Estudiantes con Mejor Desempeño Académico y Comportamental en cada una de las Sedes que conforman la I.E y tendrán los siguientes reconocimientos:

- ✓ Medalla Excelencia Académica entregada en Izada de Bandera
- ✓ Exaltar su Desempeño Académico en un Cuadro de Honor de cada Sede

CAPÍTULO II

En el cual se presentan las Escalas valorativas de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica

10. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

10.1. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5° la I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO, aplica la siguiente escala de valoración Institucional de carácter cuantitativo equivalente con la Escala Nacional.

Para favorecer la evaluación cuantitativa justa del (la) estudiante en el alcance de los logros se implementarán escalas numéricas entre 1 y 5, así:

Valoración entre 4.6 y 5.0 Equivalente a Desempeño Superior

Valoración entre 4.0 y 4.5 Equivalente a Desempeño Alto

Valoración entre 3.0 y 3.9 Equivalente a Desempeño Básico

Valoración entre 1.0 y 2.9 Equivalente a Desempeño Bajo

10.1.1. DESEMPEÑO SUPERIOR.

Cuando el (la) Estudiante ha alcanzado entre 4.6 y 5.0 en los Estándares de Competencia y Convivencia.

- Evidencia creatividad y procesos de indagación con calidad y eficiencia.
- Selecciona, analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos con nivel superior de desempeño.
- Maneja una excelente comunicación asertiva.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- Aplica el conocimiento adquirido para resolver problemas del entorno.
- Alcanza el 90% de los desempeños propuestos en las diferentes áreas.
- Evidencia excelente comprensión y aprehensión de competencias en las diferentes áreas.
- Constantemente piensa y actúa de acuerdo con el contexto, aplicando creativamente el conocimiento adquirido, alcanzando las metas de comprensión propuestas.
- Es muy proactivo, solidario y trabaja en forma colaborativa con sus compañeros.
- Participa en todas las actividades Curriculares y Extracurriculares

10.1.2. ALTO.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

Cuando el (la) Estudiante ha alcanzado entre 4.0 y 4.5 en los Estándares de Competencia.

- Alcanza el 80% de los desempeños propuestos en las diferentes áreas.
- Evidencia un alto grado de comprensión y aprehensión de competencias en las diferentes áreas.
- Selecciona, analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos con un alto nivel de competencia.
- Maneja una buena comunicación asertiva.
- La mayor parte del tiempo piensa y actúa de acuerdo con el contexto, aplicando creativamente el conocimiento adquirido, alcanzando las metas de comprensión propuestas.
- La mayor parte del tiempo es proactivo, solidario y trabaja en forma colaborativa con sus compañeros.
- Por lo general participa en todas las actividades Curriculares y Extracurriculares.

10.1.3. BÁSICO.

Cuando el (la) Estudiante ha alcanzado entre 3.0 y 3.9 en los Estándares de Competencia y Convivencia.

- Alcanza el 60% de los desempeños propuestos en las diferentes áreas.
- Evidencia algún grado de comprensión y aprehensión de competencias en las diferentes áreas.
- Pocas veces selecciona, analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos de manera eficiente.
- Se evidencia cierta dificultad en la comunicación asertiva.
- Algunas veces piensa y actúa de acuerdo con el contexto, aplicando creativamente el conocimiento adquirido, alcanzando las metas de comprensión propuestas.
- En pocas ocasiones es proactivo, solidario y trabaja en forma colaborativa con sus compañeros.
- Pocas veces participa en las actividades Curriculares y Extracurriculares.

10.1.4. BAJO:

Cuando el (la) Estudiante ha alcanzado entre 1.0 y 2.9 en los Estándares de Competencia.

- Alcanza menos del 60% de los desempeños propuestos en las diferentes áreas.
- Carece de comprensión y aprehensión de competencias en las diferentes áreas.
- Casi nunca selecciona, analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos de manera eficiente.
- Tiene dificultad en la comunicación asertiva.
- Pocas veces piensa y actúa de acuerdo con el contexto, aplicando creativamente el conocimiento adquirido, alcanzando las metas de comprensión propuestas.
- Es poco proactivo, solidario y trabaja en forma colaborativa con sus compañeros.
- Casi nunca participa en las actividades Curriculares y Extracurriculares.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

PARÁGRAFO 1: Cuando en la realización de alguna de las actividades el Estudiante cometa Fraude, la valoración será de Uno Cero (1.0) y además se aplicará las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia.

PARÁGRAFO 2: La información evaluativa utiliza una escala numérica, debe tenerse en cuenta que estas valoraciones no son mecánicamente sumativas, que ningún periodo tiene un valor mayor que otro y que la evaluación final corresponde a una valoración integral del Estudiante que tenga en cuenta si adquirió o no las competencias básicas necesarias.

De acuerdo al decreto 1290 de 2009 el cual confiere autonomía a las Instituciones Educativas para establecer criterios de evaluación se propone los siguientes:

ITEM EVALUADO	DESEMPEÑO BAJO	DESEMPEÑO BASICO	DESEMPEÑO ALTO	DESEMPEÑO SUPERIOR	100%
CONSTRUCCION DEL CONOCIMIENTO	El estudiante no desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. 1.0 – 2.9	El estudiante conoce los conceptos vistos en clase pero se le dificulta su respectivo análisis 3.0 – 3.9	El estudiante comprende y analiza los conceptos orientados durante el periodo. 4.0 – 4.5	Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas. 4.6 – 5.0	5.0
PARTICIPACION DE ACTIVIDADES EN GRUPOS	El estudiante no participa en las actividades asignadas por grupos. 1.0 – 2.9	El estudiante participa en las actividades de grupo pero no sustenta los trabajos. 3.0 – 3.9	El estudiante participa, argumenta y presenta oportunamente los trabajos. 4.0 – 4.5	El estudiante desarrolla y sustenta los trabajos cumpliendo con los objetivos propuestos. 4.6 – 5.0	5.0
DESEMPEÑO IINDIVIDUAL	Es apático en el desarrollo de actividades propuestas. 1.0 – 2.9	Presenta actividades oportunamente pero no las sustenta. 3.0 – 3.9	Presenta actividades oportunas, analiza y sustenta con claridad. 4.0 – 4.5	Presenta actividades con pulcritud, es creativo y hace aportes personales. 4.6 – 5.0	5.0
PRINCIPIOS Y VALORES EN EL AREA	Es irresponsable, irrespetuoso, intolerante y no acata órdenes. 1.0 – 2.9	En ocasiones es agresivo pero atiende las sugerencias. 3.0 – 3.9	Acepta el dialogo como elemento de reflexión y solución de conflictos. 4.0 – 4.5	Influye positivamente en el grupo y es conciliador, tiene sentido de pertenencia institucional. 4.6 – 5.0	5.0

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

ITEM EVALUADO	DESEMPEÑO BAJO	DESEMPEÑO BASICO	DESEMPEÑO ALTO	DESEMPEÑO SUPERIOR	100%
ASISTENCIA Y PRESENTACION PERSONAL	No se preocupa por su presentación personal y su inasistencia afecta el rendimiento académico. 1.0 – 2.9	Descuida su presentación personal y no justifica su inasistencia a clase. 3.0 – 3.9	Su presentación personal es buena, presenta faltas de asistencia justificadas. 4.0 – 4.5	Su presentación personal y asistencia son excelentes. 4.6 – 5.0	5.0
AUTOEVALUACION	No cumple con las exigencias mínimas para el alcance de los logros. 1.0 – 2.9	Cumple con las exigencias mínimas pactadas en la asignatura. 3.0– 3.9	Reconoce y supera sus dificultades. 4.0 – 4.5	Valora y promueve automáticamente su propio desarrollo y el de los demás. 4.6 – 5.0	5.0
COEVALUACION	No presta apoyo a sus compañeros para superar dificultades académicas. 1.0 – 2.9	Su participación de trabajo en equipo es mínima. 3.0 – 3.9	Ayuda a sus compañeros para obtener un buen desempeño académico y personal. 4.0 – 4.5	Es un buen líder y su desempeño con los compañeros de trabajo es excelente. 4.6 – 5.0	5.0

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

FORMATO DE CONTROL DE NOTAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNÁN VENEGAS CARRILLO												
SEDE:		JORNADA:			DOCENTE:			PERIODO:				
No	ESTUDIANTES	RETIRAD	SABER 30%(EVALUACIONES	SABER	SABER HACER 30% (TAREAS,	HACER	SER	90%	AUT	COE		
		TRASLA	QUIZES, EV, ICFES, ETC)		GUIAS, CUADERNO, ETC)		30%		EVA	EVA		
		DESERT		DEF		DEF	DEF		5%	5%	DEFINIT	
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												

Este formato contiene el nombre de la institución, la sede, jornada, nombre del docente, nombre de los estudiantes, un ítem acerca si el estudiante está retirado, desertor o fue trasladado y periodo a evaluar. Dentro del SABER es el 30%, está las notas de evaluaciones, Quiz, evaluaciones tipo ICFES. En el SABER HACER es el 30% está las tareas, actividades y guías. En el SER es el 30%, el docente evalúa valores de acuerdo al manual de convivencia. La autoevaluación es el 5%, en el cual el estudiante se evalúa según su criterio de aprendizaje y conocimiento. La coevaluación es el 5%, se realiza a nivel del curso en cada una de las asignaturas. La sumatoria de estos porcentajes evidencia la nota final que es el 100%.

CAPÍTULO III

11. ESTRATEGIAS DE VALORACION DE DESEMPEÑOS

11.1. ASPECTOS A EVALUAR

Con base en el concepto de "integralidad", la evaluación será abierta y flexible; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los(as) educadores evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, y competencias fundamentales institucionales establecidos en los planes de estudio.

La evaluación se hará a todas las actividades en las que participa el (la) estudiante, su permanencia, asistencia y puntualidad, su participación notable en las demostraciones de voluntad de superación personal, social y laboral, el interés por superar y mejorar actitudes; igualmente, ejercicios, tareas, lecciones, exposiciones, ensayos y demás actividades pedagógicas programadas por el (la) educador(a). La evaluación se centra en los desempeños, dominios y competencias fundamentales en las diferentes asignaturas, campos y factores de formación.

Los(as) docentes incluirán en su plan operativo, las estrategias y metodologías necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del(la) estudiante que establece el Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación del estudiante en el desarrollo de las actividades individuales y grupales.

El docente debe diseñar estrategias para valorar: desempeños, dominios y competencias; lo mismo que el desarrollo de estructuras mentales, habilidades de pensamiento; también se tendrán en cuenta las habilidades las destrezas que el (la) estudiante desarrolla a partir de experiencias y prácticas útiles para vivir en el mundo del conocimiento.

Al evaluar por competencias, se pretende conocer no solo qué tanto sabe el estudiante, sino qué tanto sabe hacer con lo que sabe.

10.1.1. Aspectos a evaluar en la dimensión comunicativa. La dimensión comunicativa abarca toda forma de expresión: verbal, escrita, gráfica, corporal, gestual, histriónica, etc. Los(as) docentes deben evaluar el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes, la forma como ellos se apropian de estrategias para entenderse con los demás, de generar

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

relaciones interpersonales de manera responsable, se evalúa el ingenio, la creatividad para manifestar sus emociones, deseos, temores, intenciones, etc., sin lastimar a los demás.

En virtud del proceso pedagógico, se evaluará la capacidad desarrollada en las principales habilidades comunicativas propias del ser humano:

- La capacidad escuchar; lo que implica procesos mentales de atención y concentración para inferir con las ideas y conocimientos necesarios para codificar y decodificar la información que recibe.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma oral. La forma de presentar las ideas, el dominio y la incorporación de nuevas palabras a su vocabulario, su capacidad de argumentación, de utilización de palabras, frases y oraciones con sentido acordes con el contexto y la necesidad de comunicación.
- Se evalúa la capacidad lectora y todo lo que ella implica: interpretación, selección de ideas, codificación y decodificación de la información que recibe por este medio.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma escrita. Aquí se tendrá en cuenta la forma como utiliza los signos de puntuación, los conectores, la aplicación de reglas gramaticales, la habilidad de saber cómo, cuando y donde usarlas, en fin toda su capacidad para comunicarse por este medio.
- Se evalúa toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.; en ellas se tendrá en cuenta los logros y desempeños establecidos en el plan de estudio, según grado. Es a través de la imagen construida y elaborada como él representa la forma de comprensión del mundo del conocimiento y de las ideas.

11.1.2. Aspectos a evaluar en la dimensión cognitiva o del desarrollo del pensamiento. Todos los procesos pedagógicos deben permitir la construcción de estructuras mentales, para lograr comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y el que lo rodea.

Se evaluarán los avances en el desarrollo de operaciones mentales y funciones cognitivas a través de indicadores que muestran la forma como el (la) estudiante construye estructuras de pensamiento. La capacidad desarrollada para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis entre otras, son propias del pensamiento lógico formal o afin.

Se evaluará el desarrollo de la capacidad para crear, inventar; de clasificar y ordenar información y responder de manera instantánea y que se puede evidenciar a través de la formulación y solución de problemas, son propias del pensamiento lateral, el argumentar con juicios de valor la producción intelectual de su trabajo, el afianzar su capacidad para desarrollar la imaginación y la inventiva.

11.1.3. Aspectos a evaluar en la dimensión cognoscitiva o de los conocimientos adquiridos. Se evaluarán la capacidad de adquirir y manejar información, los desempeños a partir de los conocimientos adquiridos en cada área o asignatura, en y durante el proceso

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

pedagógico, se puede evidenciar a través de indicadores de logro o desempeño referidos en la interpretación, argumentación y proposición.

En la interpretación: Encontrar verdades, definiciones; leer esquemas; describir la realidad; encontrar y manifestar las ideas principales; leer la realidad y explicar los signos; ordenar literal u ordinalmente la información; hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. *Hallar el qué.* Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, problema, esquema, gráfico o mapa y se le pide al estudiante evaluado que decida cuál de las interpretaciones ofrecidas en las alternativas de respuesta, es la mejor.

En la argumentación: Justificar o encontrar los elementos que fundamentan; presentar las causas o consecuencias; decir o encontrar motivos y razones; hacer las demostraciones (matemáticas, física o de las ciencias naturales); saber explicar las razones de las propuestas, en síntesis. *Hallar y revelar el por qué.* Se indaga por la capacidad de reconocer y diferenciar los distintos argumentos que dan sustento a una idea, a una propuesta, a una tesis, a la solución de un caso o un problema y se le pide al estudiante evaluado que establezca la validez y pertinencia de los diferentes argumentos para escoger el mejor.

En la proposición: Encontrar o dar soluciones; abordar o resolver problemas; describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o instituciones viables y posibles para la convivencia; generar propuestas, condiciones finales, alternativas de solución. Hallar o construir el para qué y el cómo. Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a generar hipótesis, a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas de explicación de un evento.

En cada área o asignatura dentro del Plan de Estudio se propondrán Estándares cognitivos o cognoscitivos propios DEL SABER que deben alcanzar los(as) estudiantes durante el año escolar. También se plantearán Estándares procedimentales propios del SABER HACER entre uno. Y acordes con la actitud y socio afectividad se plantearán Estándares del SER.

11.1.4. Aspectos a evaluar en la dimensión socioafectiva.

La formación integral del ser humano comprende el reconocimiento de su identidad cultural y las posibilidades de crecimiento dentro del grupo social del cual forma parte.

En esta dimensión se evaluarán los desempeños logrados en el campo de la formación y vivencia de los valores sociales, culturales, éticos; la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse así mismo. El docente debe evaluar cada acción del estudiante en la vida escolar, se trata de valorar su relación con el entorno, el respeto por el otro con los gestos, las actitudes, el juego, la mirada; la evaluación tendrá en cuenta los avances en el desarrollo socio afectivo, el cumplimiento, la puntualidad, la forma de crecer en su autoestima, autonomía, solidaridad, trascendencia; el trabajo en equipo y los demás valores relacionados

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

con la capacidad de comprensión, de dialogo y tolerancia; en general el desarrollo de sentimientos para la sana convivencia y la solución pacífica de los conflictos.

En la evaluación se tendrá en cuenta la capacidad para convivir democráticamente y en paz, el respeto a la diferencia, el manejo responsable de su autonomía responsable, la solidaridad, la autoestima, la honestidad y sobre todo la actitud frente a sus compromisos sociales, culturales, políticos, éticos, cívicos, morales. En fin, se pretende evaluar el desarrollo y práctica de los valores morales, sociales, éticos, cívicos, étnicos, culturales, etc.

También se tendrá en cuenta el desarrollo volitivo referido al entusiasmo, la voluntad, el deseo de participar en los procesos educativos y de formación, la forma de vestir y demás aspectos relacionados con los valores.

11.1.5. Aspectos a evaluar en la dimensión corporal o psicomotriz.

La persona como ser humano dado por la naturaleza, se construye, llega a ser concreta en su presencia corporal y física; eso implica un proceso permanente de autoformación. Su crecimiento debe ser armónico tanto en lo físico como en lo intelectual.

En esta dimensión se pretende que la persona pueda construir una cosmovisión del ser humano en la que se identifique como ser social y cultural, que desarrolle y alcance el equilibrio y la armonía corporal tal que pueda cimentar su propia identidad ante los demás.

Sin un adecuado manejo del esquema corporal difícilmente se logra una buena relación con los demás y con el entorno, ni se podrán desarrollar otras dimensiones que son la base de los aprendizajes; será entonces motivo de evaluación todas aquellas actitudes y criterios que fomenten la búsqueda del bienestar y la salud. El docente tendrá en cuenta todas las formas posibles para facilitar el crecimiento y desarrollo humano a través de actividades en las que el estudiante, independiente de su condición pueda desarrollar todas las formas de motricidad, lateralidad; en fin, que todos sus movimientos respondan armónicamente de acuerdo con su edad.

En la evaluación se tendrá en cuenta la forma como crece en el concepto de sí mismo, lo cual se evidencia en la forma de participación en las distintas actividades dentro y fuera del aula, el juego, la danza, el deporte, la actividad lúdica, ya que estos son entre otros, algunos medios que sirven para el desarrollo armónico del cuerpo, lo que contribuye a la valoración de sí mismo y de su equilibrio emocional.

CAPÍTULO IV

12. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Al finalizar cada período académico, se reunirá la Comisión de Evaluación y Promoción permanente de cada grado a fin de estudiar cuidadosamente el desempeño escolar de los estudiantes que se encuentren en estado de insuficiencia de los desempeños en varias asignaturas y determinar los procedimientos y lineamientos a seguir de acuerdo con los diferentes casos. Este comité estará integrado por el conjunto de docentes que orientan los procesos académicos en cada uno de los diferentes Grados.

Análisis estadístico de repitencia (asignaturas-áreas- grados) y deserción escolar.

Al finalizar cada periodo académico el comité de evaluación y promoción, se reunirá para realizar el análisis de pérdidas de asignaturas y/o áreas en los diferentes grados, estableciendo la de mayor y menor perdida, conociendo las causas (académicas y familiares) y estrategias aplicadas en los grados con problemas académicos. Con este análisis diseñar estrategias para disminuir las perdidas en los siguientes periodos, las cuales serán registradas en un acta para realizar su respectivo seguimiento en la siguiente reunión y establecer así acciones de mejoramiento continuo.

En la reunión de último periodo del año lectivo detectar los alumnos con asignaturas y/o áreas con pérdida continua y que no hayan mejorado su parte académica, conociendo sus seguimientos y resultados que ocasionaron la pérdida o repitencia del año escolar. Adicionalmente identificar los estudiantes desertores, las posibles causas de su deserción para establecer estrategias para el próximo año las cuales serán registradas en un acta para realizar su respectivo seguimiento.

12.1 Actividades de superación de dificultades durante cada período académico.

El (la) educador(a) las asignará de manera inmediata, es decir tan pronto se presenten las dificultades, los(as) estudiantes deben realizarlas durante el período con la orientación permanente del(a) docente, en las fechas establecidas por el(la) docente antes de terminar el periodo respectivo. El docente las promoverá internamente y llevará un registro en el formato Actividades de Plan de superación. Con estas actividades se busca que el (la) estudiante supere las dificultades que le impiden alcanzar los Estándares de Competencia durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas del área o asignatura.

- a. Reuniones de grupos de interacción pedagógica por periodos.
- b. Verificación de asistencia en cada asignatura.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

- c. Manejo de un Portafolio con el formato de autoevaluación de cada estudiante en cada asignatura.
- d. El Consejo Académico es autónomo para solicitar información a los docentes de las diferentes asignaturas, sobre las actividades de seguimiento de cada estudiante.
- e. Nombramiento de monitores en cada asignatura.
- f. Organizar equipos de trabajo liderados por los estudiantes más destacados, para apoyar el proceso de aprendizaje.
- g. Realizar actividades de diagnóstico y refuerzo en cada asignatura.
- h. Durante el desarrollo de las actividades académicas, en cada asignatura, mínimo se deben establecer cuatro (4) valoraciones por periodo.
- i. Establecer en el horario las reuniones de área, por lo menos cada mes.
- j. Realizar procesos de coevaluación.
- k. Atención a padres de acuerdo con el horario establecido por la Institución.
- l. Direcciones de curso programadas mensualmente con horario especial, registradas en actas numeradas.
- m. Remisiones a grupos de apoyo con seguimiento especial.
- n. Remisiones a Coordinaciones de casos especiales.

12.2. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Consejo Académico, conformará una comisión de evaluación promoción por curso, integrada por:

- Rector
- Director de grupo
- Docentes de cada área que orientan clases en el curso.
- Padre o madre de familia.

Las funciones del Comité de Evaluación y Promoción son:

- Determinar los(as) estudiantes que hacen parte del cuadro de honor del curso, estos estudiantes deben tener un promedio SUPERIOR (4.5 a 5.0) y no tener anotaciones de faltas graves en la ficha personal.
- Determinar los(as) estudiantes que firman **Compromiso Académico**, estos estudiantes son los que al finalizar un periodo escolar tienen dos o más asignaturas un promedio de BAJO (1.0 a 2.9).

12.3. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES

Al inicio del año escolar se entregará a Padres de Familia y/o Acudientes el horario de Atención a Padres de Familia con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la Institución Educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

- A. **Citación por parte del Docente.** EL Docente teniendo en cuenta la situación académica del Estudiante envía citación al Padre de Familia a través del Estudiante para la atención en el Espacio que la Institución ha destinado para tal fin. En esta

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

citación el padre de familia o acudiente deja constancia con su firma en el acta de seguimiento al proceso académico. En caso de no asistencia se procede a lo estipulado en el Manual de Convivencia.

- B. **Citación por parte de coordinación académica.** El coordinador(a) programará citaciones a padres de familia mínimo dos veces en el periodo académico para aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento académico.

- C. **Solicitud de cita por parte del Padre de Familia.** El Padre de Familia y/o Acudiente a través del Estudiante puede solicitar al Docente Mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados previa disponibilidad del Docente y de las citaciones que haya realizado.

- D. **Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.** El Padre de Familia y/o Acudiente puede acercarse a dialogar con el Docente en los horarios establecidos por la Institución para tal fin, en este la posibilidad de hablar con el Docente depende de la Disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a Padres.

12.4. COMPROMISOS ACADÉMICOS

Instrumento que permite llevar el histórico académico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En este, el Estudiante en compañía de su Padre- Madre y/o Acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales en su proceso académico.

La firma de este documento en dos o más ocasiones del Estudiante y del Padre de Familia es constancia para la Institución del conocimiento de la situación académica del Estudiante la cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida del año escolar.

CAPÍTULO V

13. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La autoevaluación, como oportunidad de crecimiento, de reflexión y de establecimientos de acciones de mejora es fundamental en el proceso escolar; para ello, se establecen como espacios de autoevaluación de los estudiantes.

A. Autoevaluación en el ítem correspondiente a actitud en cada una de las asignaturas.

Este aspecto hace referencia a la oportunidad del estudiante de reflexionar sobre su actuar, su concepto es tenido en cuenta en la valoración total de la asignatura, esta se realiza a partir de unos criterios acordados en consenso en Consejo Académico y aplicados para todas las asignaturas durante los cuatro periodos. Se complementa con la heteroevaluación.

B. Autoevaluación en estrategia de firma de compromisos. Momento fundamental en el que el Estudiante en compañía de sus Padres de Familia y/o Acudientes, identifica las dificultades presentadas y genera estrategias de mejora de resultados obtenidos en el periodo.

C. Autoevaluación en espacio de Taller de Padres

La generación de este espacio surge de la importancia de informar al Padre de Familia y al Estudiante acerca de las situaciones, pero más allá de informar es establecer acciones puntuales que surjan del estudiante quien es el actor del proceso educativo.

CAPÍTULO VI

En el cual se presentan estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los Estudiantes.

14. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Para todos los Estudiantes que al finalizar el año lectivo hayan obtenido como valoración final **Desempeño Bajo** inferior a 3.0 en 2 asignaturas, la I.E.D Hernán Venegas Carrillo, aplicará el proceso de **Nivelación**, dicha nivelación se realizará al interior de la Institución y en la Sede a la cual pertenece el Estudiante, es orientado por cada uno de los Docentes de las asignaturas en que el Estudiante debe presentar la nivelación, y tiene como objetivo verificar si ha superado o no las deficiencias detectadas, para lo cual el Estudiantes realizará una serie de actividades y evaluaciones. En todo caso el Estudiante debe aprobar todas las asignaturas en las cuales está presentando Plan de Nivelación para estar en el Grado Siguiente.

Para aprobar una o dos asignaturas con Nivelación, es necesario obtener un Desempeño Básico, y su valoración máxima será de 3.0 (tres).

14.1. Procedimiento de Nivelación a Estudiantes con 1 o 2 Asignaturas Pendientes al Finalizar el año lectivo)

14.1.1. Con base en el Acta emitida por la Comisión de Evaluación y Promoción, la Coordinación Académica publicará un listado de los Estudiantes de deben realizar Nivelación que se realizará durante la Primera Semana Institucional del año lectivo siguiente.

14.1.2. Todos los Estudiantes relacionados en el Listado para Nivelación en reunión con los Docentes, establecerán un acuerdo pedagógico e enviarán copia escrita al coordinador académico en el plazo y procedimientos establecidos por la Institución.

El Acuerdo Pedagógico contiene actividades, pautas o criterios que el Estudiante realizará para preparar y presentar al Docente en el Plazo fijado por este.

En la evaluación de Estándares de Competencia pendientes, aquí se evalúan los aprendizajes correspondientes a los Estándares de acuerdo con la programación académica.

14.1.3. Al terminar el proceso de Nivelación, los resultados obtenidos por los estudiantes serán registrados en formatos establecidos y en Archivos de la Institución.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

- 14.1.4.** La asistencia del Estudiante a presentar las diversas actividades correspondientes a la Nivelación es indispensable (**Con Uniforme de Diario**) y su aprobación depende del Desempeño del Estudiante.
- 14.1.5.** La **NO** asistencia del Estudiante a presentar las diversas actividades correspondientes a la Nivelación debe ser debidamente justificada (Calamidad Domestica y/o Certificación Médica).
- 14.1.6.** Terminado el proceso de Nivelación la Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá para realizar un Balance y ratificar la promoción o la no promoción de los Estudiantes que presentaron Plan de Nivelación.
- 14.1.7.** La Institución y en cada una de las sedes comunicará a los Estudiantes y Padres de Familia los resultados del proceso de Nivelación.

CAPÍTULO VII

15. PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES QUE HAN REPROBADO EL GRADO

En el caso de los Estudiantes que pierden el año escolar, sus acudientes podrán solicitar en el primer periodo académico del grado que debe reiniciar, un seguimiento académico, el cual será analizado por la Comisión de Evaluación para aplicar el derecho a la Promoción anticipada el cual debe cumplir con los requisitos allí expuestos, el estudiante debe ser promovido al grado siguiente. Dicha solicitud podrá ser realizada **“una sola vez”** en el historial académico para el caso de los estudiantes no promovidos.

15.1. Requisitos:

- A. Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción
- B. Haber obtenidos desempeños iguales o superiores a 4.6 en todas las asignaturas y en valoración comportamental durante el primer periodo académico.
- C. Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción.
- D. Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del Estudiante, Padre de Familia y/o Acudiente.
- E. El Estudiante y el Padre de Familia asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente Grado.

CAPÍTULO VIII

16. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

16.1. EVALUACIÓN COMO PROCESO.

Para que la evaluación se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones en el momento de la promoción y para que se cumpla con la finalidad establecida en el presente acuerdo; los docentes se fundamentarán en el nivel de desarrollo socio afectivo, mental y corporal de los estudiantes en el tiempo previsto.

16.2. MEDIOS.

Para todos los procesos académicos y curriculares, se utilizarán los siguientes medios: pruebas objetivas, orales y escritas, discusiones, talleres y otras formas que permitan evidenciar la forma como el estudiante eleva su nivel de percepción, atención y concentración, del desarrollo de su capacidad de análisis, interpretación, comprensión, argumentación y razonamiento. Los educadores podrán utilizar la observación directa en y durante el desarrollo de los procesos en los que participa el estudiante, el diálogo que se genera en la cotidianidad, también el juego de roles y otros a juicio y creatividad del (la) docente.

E l(la) educador(a) dará a conocer a sus estudiantes, al iniciar el grado respectivo, el plan de estudio de la asignatura, los Estándares de Competencia; igualmente, los criterios de evaluación y promoción propuestos por el presente acuerdo.

A nivel Institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de los establecido en el S.I.E. se divulgará y se realizarán jornada de trabajo con los Docentes en torno al S.I.E. en el proceso de Inducción, en los espacios de reuniones y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de los Docentes y Directivos Docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema. De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la objetividad e implementación del sistema de Evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

CAPÍTULO IX

17. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

17.1. PERIODOS ACADÉMICOS.

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los Padres de Familia El año escolar en la I.E.D Hernán Venegas Carrillo se divide en Cada período académico dentro del año escolar tendrá una valoración máxima de 25% para alcanzar una valoración máxima final del año escolar de 100%.

La I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO presentará al finalizar de cada período un informe sobre el avance en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes en cada una de las asignaturas del desarrollo humano establecidos en el Plan de Estudios a través del alcance de desempeños.

17.2.1. La Distribución de los periodos académicos para el año lectivo quedará así:

PERIODOS	SEMANAS
1	10
2	10
3	10
4	10

17.2.2. La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los Padres de Familia El año escolar en la I.E.D Hernán Venegas Carrillo se divide en Cada período académico dentro del año escolar tendrá una valoración máxima de 25% para alcanzar una valoración máxima final del año escolar de 100%.

La evaluación de los educandos será continua e integral cuyos objetivos son: valorar los desempeños de los estudiantes, competencias y conocimientos, superar sus dificultades, aprender mejor, determinar su promoción y se hará con referencia a periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar (10 semanas cada periodo, 40 semanas académicas y un total de horas anuales presenciales así: Preescolar (800 horas), Básica Primaria (1000 horas), Básica Secundaria (1200 horas), Bachiller Técnico (1480 horas), Jornada Nocturna (800 horas) y Fines de Semana 400 horas).

La Jornada Fin de Semana se regirán por el Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997.

CAPÍTULO X

18. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

18.1. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.

En cumplimiento del Artículo 16º del Decreto 1290 de 2009, la I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO llevará un registro actualizado de los(as) estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del Estudiante, el grado en el cual se encuentra al igual que los nombres y apellidos.

En los reportes se relacionan los Estándares de Competencias en los que el estudiante presentó dificultad y las fortalezas o debilidades y recomendaciones para el estudiante en cada asignatura.

18.1.1 REPORTE EVALUACIÓN PREESCOLAR

En Preescolar lleva la información de las Dimensiones y las asignaturas que la conforman y el desempeño académico será evaluado en el alcance o no de los Estándares Establecidos.

En el nivel de preescolar los procesos evaluativos se rigen según el decreto 2247 de 1997 el cual respecto a la promoción establece que en nivel de educación preescolar no se reprueban grados ya que el estudiante avanza en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales sin embargo, si en algún caso se considera la conveniencia de reiniciación de grado, por falta de madurez u otros factores (enfermedad, inasistencia prolongada), se conciliara la decisión con los padres de familia y se dejara registro por escrito de la misma.

La Institución educativa diseñará mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitirá a los padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen en desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas evaluando las siete dimensiones (dimensión corporal, ética, estética, cognitiva, comunicativa, socio-afectiva y espiritual).

18.1.2 REPORTE DE EVALUACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA.

En Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, contiene la información de las asignaturas y los resultados de los desempeños académicos por periodos y por Estándares, (en números de 1.0 a 5.0)

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

18.1.2 ESTRUCTURA DE UN BOLETIN DE REPORTE DE EVALUACIÓN

SEDE	JORNADA MAÑANA	GRUPO	PERIODO 1	AÑO 2021	ALUMNO	Promedio: Puesto:	
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO TOCAIMA - CUNDINAMARCA <small>APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES: NIVELES DE PREESCOLAR - BÁSICA - MEDIA TÉCNICA Resolución No.007602 del 20/11/2008 y No.008480 del 22/11/2018 - Resolución de Integración de Centros Educativos No.002251 del 07/04/2010 - Resolución No.004744 del 31/07/2019 - EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS: SEDE PRINCIPAL: Resolución No.001034 del 14/10/1999 y No.001284 del 19/03/2017 - SEDE LA COLORADA: Resolución No.006852 del 31/08/2018 - SEDE IED RURAL COPO: Resolución No.009408 del 19/12/2012 SEDE VÁSQUEZ: Resolución No.009409 del 10/12/2012 - ICFES: Jornada Única: 718148 - Jornada fin de Semana: 175273. NIT: 890680040-0 - DANE: 125815000401</small>							
AREAS Y ASIGNATURA	DOCENTE	%	HIS	FAL	P1	DESEMPEÑO	
CIENCIAS NATURALES :: CIENCIAS NATURALES Y EDU AMBIENTAL		100%	2	0			
CIENCIAS SOCIALES :: CIENCIAS SOCIALES CONST.POLIT Y DEMOCRAC		100%	2	0			
MATEMATICAS :: MATEMATICAS		100%	5	0			
HUMANIDADES :: LENGUA CASTELLANA		100%	6	0			
LENGUA EXTRANJERA - INGLES :: LENGUA EXTRANJERA INGLES		100%	2	0			
EDUCACIÓN FÍSICA :: EDUCACION FISICA		100%	2	0			
ARTES MUSICA :: ARTES MUSICA		100%	2	0			
EDUCACIÓN ÉTICA :: ETICA Y VALORES		100%	1	0			
EDUCACIÓN RELIGIOSA :: RELIGION		100%	1	0			
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA :: INFORMATICA		100%	1	0			
EMPRENDIMIENTO :: EMPRENDIMIENTO		100%	1	0			

AFANADOR GUTIERREZ HANNY GABRIELA | PIN: | DOCUMENTO:

ELABORADO POR: <http://sincalhs.com/>

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO TOCAIMA - CUNDINAMARCA



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL HERNAN VENEGAS CARRILLO TOCAIMA - CUNDINAMARCA

APROBADO OFICIALMENTE SEGÚN RESOLUCIONES:
NIVELES DE PREESCOLAR - BÁSICA - MEDIA TÉCNICA Resolución No.007602 del 20/11/2008 y No.008480 del 22/11/2018 - Resolución de Integración de Centros Educativos No.002251 del 07/04/2010 - Resolución No.004744 del 31/07/2019 - EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS:
SEDE PRINCIPAL: Resolución No.001034 del 14/10/1999 y No.001284 del 15/03/2017 - SEDE LA COLORADA: Resolución No.006852 del 31/08/2018 - SEDE IED RURAL COPO: Resolución No.009408 del 19/12/2012 SEDE VÁSQUEZ: Resolución No.009409 del 10/12/2012 - ICFES:
Jornada Única: 718148 - Jornada fin de Semana: 175273. NIT: 890680040-0 - DANE: 125815000401

SEDE	JORNADA MAÑANA	GRUPO	PERIODO 1	AÑO 2021	ALUMNO
------	-------------------	-------	--------------	-------------	--------

AREAS Y ASIGNATURA	DOCENTE	%	IHS	FAL	P1	DESEMPEÑO
--------------------	---------	---	-----	-----	----	-----------

Observaciones: Responsable con su trabajo escolar. Obtiene un buen rendimiento

Nivel de desempeño : De 1.0 a 2.99 (Bj-Bajo) , 3.0 a 3.79 (Bs-Básico) , De 3.8 a 4.49 (A-Alto) , De 4.5 a 5.00 (S-Superior). | P1:33% P2:33% P3:34%

Esp. MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RIOS
RECTOR

DIRECTOR DE GRUPO

CAPÍTULO XI

19. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Cuando un Padre de Familia o Estudiante necesite ser atendido, debe seguir los siguientes procedimientos:

1. Tenga ante todo presente el Conducto regular: Docente, Director de Curso, Coordinación Académica, Rectoría, Consejo Académico y Consejo Directivo.

2. Los Docentes tienen un horario de atención a padres de familia que darán a conocer desde el Comienzo del año escolar.

3. Cuando un Docente o Directivo necesite a un padre de familia, le enviará con anticipación mínima de dos días hábiles una citación por escrito. El estudiante está obligado a entregar la citación al Padre o Acudiente.

4. El estudiante debe presentar ante la coordinación académica su reclamación (con los soportes correspondientes a las actividades exigidas en el encuadre pedagógico) dentro de los términos establecidos durante 8 días hábiles previo a la reunión de comisión de evaluación y promoción.

La institución dará respuesta a la respectiva reclamación tres días posteriores a dicha reunión de la comisión dando por concluido el proceso.

5. La asistencia del Padre de Familia a las citaciones hechas por la Institución son de carácter obligatorio, en caso de no presentarse, la institución se comunicará con éste para que se haga presente y el estudiante deberá desarrollar un trabajo pedagógico en bienestar estudiantil.

19.1. INSTANCIAS. La Primera Instancia esta Constituida por el Director de Grado, así como los Docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas que hacen parte del proceso en cada grado Escolar.

La Segunda Instancia conformada por la Coordinación Académica quien ejerce dirección y control permanente dentro del proceso de Evaluación.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

La Tercera Instancia es donde se toman decisiones y se realizan aclaraciones sobre el proceso de evaluación y está conformada por el Consejo Directivo.

19.2. PROCEDIMIENTO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES. Las Instancias relacionadas cumplen un papel fundamental para el desarrollo integral del Estudiante. En su orden se definen los procedimientos que cada una de ellas cumplen en el caso de la atención a Padres de Familia y Estudiantes en el sistema de evaluación.

PARÁGRAFO 1: El Docente de la asignatura es la primera instancia para atender las inquietudes, aclaraciones y/o reclamaciones de los y las Estudiantes.

PARÁGRAFO 2: El Director de Grado son la segunda instancia de atención, resolución de reclamaciones y demás inquietudes de los y las estudiantes y sus familias.

La labor del Director de Grado está orientada hacia el acompañamiento del desarrollo y evolución personal y académica.

Hacer seguimiento a las problemáticas y/o dificultades que se presenten en los procesos académicos y comportamentales.

PARÁGRAFO 3: Orientación Individual. Si un Padre de Familia o Acudiente necesita orientación específica podrá acercarse a la Institución o la Sede en los horarios de atención específicos para cada Docente.

PARÁGRAFO 4. En cada periodo académico se desarrollan reuniones que abordan temáticas particulares que surjan como aspectos de dificultad para el óptimo desempeño académico, liderado por la Coordinación Académica.

PARÁGRAFO 5: Docentes de asignaturas. En caso de existir reclamaciones frente al proceso de evaluación de una situación en particular que no haya logrado resolverse con el apoyo del Director de Grado.

PARÁGRAFO 6: Coordinación Académica. Dentro de los mecanismos de trabajo que implementa se identifican Reuniones periódicas con cada una de las asignaturas para establecer estrategias pedagógicas de mejoramiento académico y Evaluación continua del desempeño del Docente donde se establece el cumplimiento de los programas y demás disposiciones que al ser tomadas inciden en el desarrollo de la Comunidad Educativa.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

De igual manera contribuye con el proceso de atención y resolución de reclamaciones sobre Evaluación y Promoción mediante la atención individual y familias de los estudiantes que lo soliciten ya que recibe y decide los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

20. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

20.1. FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Para que la evaluación sea participativa como lo exige la Ley General de Educación, en todos los procesos de aula el docente programará momentos para socializar con sus estudiantes los resultados de la evaluación. Permitirá la autoevaluación, mediante la cual el (la) estudiante tiene la oportunidad de dar a conocer sus opiniones sobre su proceso; la coevaluación, mediante el cual se buscan acuerdos y acciones de mejoramiento.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

ANEXO – SALIDAS PEDAGOGICAS

ASISTENCIA A SALIDAS PEDAGOGICAS, SEMINARIOS Y EVENTOS.

Se realizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- *Presentación del Proyecto Pedagógico ante el Consejo Directivo*
 - *Anexar autorización de los Padres de familia.*
 - *Tener en cuenta las medidas de seguridad con los alumnos por parte de los docentes que acompañan la salida pedagógica.*
 - *Tener una carpeta para la salida, en la cual se debe incluir:*
 - ✓ *Lista de alumnos con directorio.*
 - ✓ *Autorizaciones de los Padres de familia.*
 - ✓ *Fotocopia de la EPS.*
 - *Si la expedición pedagógica la organiza la Secretaria de educación, el coordinador Académico con el equipo docente solicita la autorización de los padres de familia y colaboran con las medidas de seguridad ya que el evento es responsabilidad de nivel central.*
- Por decreto de gratuidad no se debe pedir dinero por ningún concepto a los padres de familia, por lo que no se autorizan expediciones pedagógicas, que tengan costos para ellos.*

ANEXO – SERVICIO SOCIAL

SERVICIO SOCIAL

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. Proyecto que apoya los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional, como complemento de la formación del educando de la IED Hernán Venegas Carrillo y es dirigido por coordinación del grado con apoyo de orientación. Servidor social. Es un estudiante, que cuenta con un nivel de formación que le capacita para prestar una función de carácter social al interior o al exterior de la comunidad.

Para el desarrollo de la educación media Técnica con la educación superior y SENA, a partir del año 2016, se acordó que el servicio social se iniciara desde grado DECIMO de acuerdo a las necesidades de la Institución. Dicha función se puede prestar en alguna de las siguientes modalidades, las cuales se encuentran definidas dentro de los proyectos pedagógicos que adelanta la Institución:

- Formación de valores
- Educación sexual
- Prevención de desastres
- Utilización del tiempo libre
- Democracia
- Escuelas deportivas
- Banda Marcial

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

- Banda Sinfónica Institucional
- Emisora Escolar

Apoyo administrativo y otras en que se demuestre el apoyo social y el beneficio a la comunidad.

Supervisor del servicio. - es la persona que solicita al responsable del Servicio Social de la institución la asignación de servidores sociales para cumplir con una función específica. La solicitud de asignación debe hacerla al iniciar cada año lectivo mediante el diligenciamiento de un formato diseñado para tal fin. Como su nombre lo indica, tiene la función de supervisar el servicio, para lo cual debe asignar funciones al estudiante, indicarle el horario y los días en que va a laborar.

Cumplida la prestación del servicio, deberá entregar debidamente diligenciado el formato de seguimiento a la labor realizada. Responsable del servicio social institucional. es el docente o funcionario que la institución designa para coordinar las prácticas de servicio social de los estudiantes.

Tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Desarrollar el proyecto de servicio social.
- Determinar necesidades de prestación del servicio.
- Facilitar la ubicación de los estudiantes de los grados de 9, 10 y 11 en cada uno de los proyectos y programas a nivel interno o externo, para lo cual hará la presentación respectiva y entregará el formato de seguimiento de la función, cuando ésta se cumpla a nivel interno.
- Recibir las certificaciones de servicio social y reportar a Secretaría Académica el listado de estudiantes que han cumplido con este requisito.
- Coordinar con entidades del sector externo la prestación del servicio social.

DEBERES DEL SERVIDOR SOCIAL.

- Tramitar autorización escrita por parte de la Institución para iniciar su labor social. Sin este requisito no se aceptarán certificados de cumplimiento de actividades.
- Asumir su función con disposición de servicio
- Cumplir con el horario convenido con el Supervisor asignado.
- Presentar excusa escrita de carácter médico o de fuerza mayor, para justificar cualquier inasistencia a la prestación del servicio. El límite máximo de inasistencias es de dos (2) en la parte práctica y de una (1) en el proceso de formación.
- Asistir a las prácticas con uniforme de diario.
- Mantener excelente presentación personal.
- No portar elementos, tales como: walkmans, mascotas ni otros accesorios que puedan interferir con su labor.
- Asistir sin acompañantes.
- No presentarse bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- Permanecer en el lugar de trabajo durante la jornada asignada.
- Entregar un mes antes de la fecha de la ceremonia de grado el respectivo certificado de cumplimiento de su función, con el fin de que la Institución pueda realizar los trámites legales y los documentos necesarios para su graduación.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

- Asumir la responsabilidad junto con el padre, madre de familia o acudiente la responsabilidad del desplazamiento, seguridad y gastos que ello implique.

DERECHOS DEL SERVIDOR SOCIAL.

- Cumplir de forma gratuita con su servicio social.
- Recibir un trato adecuado por parte de las personas que dirigen y supervisan su labor.
- Que se le suministre los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Que se le asignen de forma clara y específica sus funciones.
- A solicitar asesoría cada vez que la requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- Recibir su certificación, una vez cumpla con el número de horas requerido.
- Manifiestar sus inquietudes, solicitudes y sugerencias ante el supervisor de su labor y ante el responsable del servicio social de esta institución.
- Justificar por escrito y con certificación médica, en caso de enfermedad, la inasistencia al lugar en que cumple con su función y presentarla ante su supervisor. La excusa debe venir firmada por los padres de familia.

PROTOCOLO DE ASIGNACION DE SERVICIO SOCIAL:

- El estudiante debe realizar solicitud formal de asignación de Servicio Social al docente o funcionario Responsable del servicio social institucional.
- El estudiante y su acudiente o padre de familia deben diligenciar y entregar el formato de autorización del Servicio Social.
- El docente o funcionario responsable del Servicio Social hace entrega de la carta de presentación del estudiante a la institución o estamento en el cual ha sido asignado para prestar el servicio.
- El docente o funcionario responsable del Servicio Social hace entrega del formato de diligenciamiento diario de asistencia, el cual debe ser firmado por la persona a cargo en el sitio asignado o supervisor a cargo del estudiante.
- Una vez cumplida la totalidad de horas, el estudiante hará entrega del certificado expedido por la institución o instancia en donde realizo el servicio social.

Parágrafo: Los estudiantes que hayan cumplido el servicio social estudiantil, en otra Institución, deben presentar el certificado al momento de la matrícula en el grado 10°

ANEXO – FIN DE SEMANA

A partir del año 2016 se implementó Jornada Fin de Semana en la Sede Principal, Sedes Rurales La Colorada, Vasquez y Copó con un cambio en la metodología de El Plan de Estudios, es una nueva forma de trabajar con el estudiante – llamado “Módulos para cada asignatura”.

JUSTIFICACIÓN:

La fundamentación e implementación de los módulos tiene origen en el resultado de la experiencia y realidad de la Jornada Fin de Semana la cual con población heterogénea (Adultos y Adolescentes), en la persona adulta encontramos las siguientes características:

- ✓ El Interés (se asiste a clase por su propia convicción).
- ✓ La Impaciencia (como consecuencia de su sentido de la economía del tiempo y del esfuerzo).
- ✓ La Responsabilidad (el adulto se resiste a ser un sujeto pasivo en su formación).
- ✓ La Emotividad (juega un papel importante en la formación).
- ✓ Motivación (tomada en: soy capaz de hacerlo – me siento bien al hacerlo).
- ✓ El Resultado (esfuerzo al logro). En su mayoría trabajan y laboran en el día y la noche. Son obreros, participantes (personas que se insertan a la sociedad), amas de casa y personas mayores de 50 años que nunca han asistido a una escuela.

En el adolescente se observa:

La Edad (se tiene una extra edad para asistir al colegio diurno);

El rechazo (por su comportamiento violento y agresivo y repitencia académica frecuente). Todo lo anterior obliga a generar una metodología y una estrategia pedagógica que responda a las necesidades y a la vez que aplique a esta población.

Los objetivos que se buscan con la implementación de ésta metodología y estrategia pedagógica son los siguientes:

- 1.- Disminución de la deserción escolar
- 2.- Flexibilidad en los ritmos de aprendizaje
- 3.- Flexibilidad en la asistencia presencial de algunos alumnos en la institución
- 4.- Matrícula continua de estudiantes
- 5.- Facilidad para el estudiante en la adquisición del conocimiento por medio del aprendizaje guiado
- 6.- Los estudiantes adquieren los módulos con sus propios recursos y los pueden trabajar en su hogar contando con el aval del docente.
- 7.- El estudiante debe presentarse a sustentar el o los módulos en el tiempo y fecha estipulada.
- 8.- Los Módulos se diseñan en el marco de “Rutas de Competencias y Aprendizajes” para alcanzar los desempeños esperados.

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
I.E.D HERNÁN VENEGAS CARRILLO
TOCAIMA - CUNDINAMARCA**

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los(as) estudiantes ha sido elaborado por la Comunidad Educativa de la I.E.D. HERNÁN VENEGAS CARRILLO